



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-566-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 23 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-78390007-APN-DNRNPACP#MJ

VISTO el Expediente N° EX-2025-78390007-APN-DNRNPACP#MJ, el Régimen Jurídico del Automotor (Decreto-Ley N° 6582/58 -ratificado por Ley N° 14.467-, t.o. Decreto N° 1114/97 y sus modificatorias), Decreto de Necesidad y Urgencia N° DNU-2023-70-APN-PTE del 20 de diciembre de 2023, la Disposición Conjunta N° DISFC-2019-1-APN-DNRNPACP#MJ del 5 de junio de 2019 y la DI-2024-29-APN-DNRNPACP#MJ del 10 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 361 del Decreto de Necesidad y Urgencia citado en el Visto se sustituyó el artículo 22 del Régimen Jurídico del Automotor (Decreto-Ley N° 6582/58 -ratificado por Ley N° 14.467-, T.O. Decreto N° 1114/97 y sus modificatorias), que establece que "(...) el Registro entregará al titular del automotor una o más cédulas de identificación de este, en las que se consignarán los datos que, con respecto al automotor y a su propietario, establezca la autoridad de aplicación (...) Las cédulas se entregarán digitalmente, las que tendrán la misma validez que las físicas. El adquirente podrá pedir una o varias cédulas físicas (...) Su tenencia acreditará derecho o autorización para usar el automotor, pero no eximirá de la obligación de justificar la habilitación personal para conducir".

Que mediante la Disposición Conjunta N° DISFC-2019-1-APN-DNRNPACP#MJ suscripta entre la entonces SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEPENDIENTE de la EX SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN y esta Dirección Nacional, se creó la "Cédula de Identificación del Automotor Digital" y la "Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir Digital", disponiéndose que ambas tendrán la misma validez legal que su versión física, a todos los efectos.

Que la implementación de esos instrumentos se realiza a través del Perfil Digital del Ciudadano en la aplicación "Mi Argentina".

Que, con motivo del dictado del DNU-2023-70-APN-PTE, fueron introducidas modificaciones en la normativa técnico-registral que regula los procedimientos para la emisión de la Cédula de Identificación de los automotores, su duplicado y adicionales, tanto en formato físico como digital (Sección 1ª, Capítulo IX, Título II

del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor).

Que esas modificaciones fueron dispuestas en dos etapas, a partir del dictado de la Disposiciones Nros. DI-2024-29-APN-DNRNPACP#MJ y DI-2024-343-APN-DNRNPACP#MJ.

Que, entre otras medidas, la DI-2024-29-APN-DNRNPACP#MJ previó un mecanismo especial y remoto para que el titular registral persona humana pueda habilitar a conducir a uno o más terceros determinados, a través de la visualización de su propia la Cédula de Identificación Digital en la aplicación "Mi Argentina.

Que, en ese supuesto, la Cédula de Identificación Digital será visualizada en el Perfil Digital del Ciudadano habilitado por el titular.

Que se encuentran dadas las condiciones técnicas a fin de extender esa posibilidad al supuesto en que el automotor sea de titularidad de una persona jurídica.

Que el sistema desarrollado por el Departamento de Servicios Informáticos de esta Dirección Nacional implementa un procedimiento íntegramente digital, con mecanismos de validación remota, que contribuye a la simplificación y modernización de los trámites administrativos, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y el acceso de los ciudadanos a los servicios del Estado.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso c) y concordantes del Decreto N° 335/88 y sus modificatorios.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el texto del artículo 5°, Sección 1ª, Capítulo IX, Título II del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, por el que a continuación se indica:

"Artículo 5°.- En caso de que el titular fuere una persona humana, podrá solicitar que la Cédula de Identificación Digital de su automotor sea visualizada en el Perfil Digital del Ciudadano de la aplicación "Mi Argentina" de uno o más terceros determinados. A tal efecto, deberá:

- a. Ingresar en la aplicación Mi Argentina, apartado "Mis vehículos":
- b. Desde la opción "Vehículos a mi nombre", seleccionar un dominio sobre el cual es titular registral;
- c. Cuando se visualice la Cédula de Identificación vigente, seleccionar la opción "Habilitar a conducir";
- d. Identificar al tercero habilitado mediante su nombre y apellido, y número de CUIT, CUIL o CDI.

En estos casos, no se emitirá Cédula adicional.

Igual procedimiento deberá realizar el titular registral si pretendiera desafectar la Cédula del Perfil Digital de la persona oportunamente informada.

En caso de que el titular registral fuere una persona jurídica, se aplicará el procedimiento establecido en el instructivo que obra Anexo III de la presente Sección.

El procedimiento previsto en este artículo importará para el titular registral la aceptación de que dicha habilitación no modifica su responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se produzcan con el automotor en su carácter de dueño de la cosa. Asimismo, el titular conoce y acepta que esta Cédula confiere el mismo tratamiento que el asignado a la Cédula de Identificación del Automotor en soporte papel a los efectos de permitir la circulación del vehículo dentro del país, así como el egreso temporario del mismo.”

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase el Anexo del presente acto (IF-2025-80231601- APN-DNRNPACP#MJ) como Anexo III de la Sección 1ª, Capítulo IX, Título II del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese la presente medida a la Dirección Nacional de Migraciones dependiente de la Vicejefatura de Gabinete de Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al Ministerio de Seguridad Nacional, a la Dirección General de Aduanas dependiente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía .

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by GILLIGAN Patricio Quinto Jose
Date: 2025.07.23 20:31:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Patricio Quinto José Gilligan
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2025.07.23 20:31:28 -03:00

Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

Sistema RAC

ADMINISTRACIÓN DE AUTORIZADOS

SISTEMA RAC - REGISTRO DE AUTORIZADOS A CONDUCIR Manual para el usuario

Se accede al Sistema a través del link: <http://rac.dnrpa.gov.ar>

Para ingresar se deberá completar el usuario y la contraseña que les fueron enviados por correo electrónico.

PRIMER INGRESO

Previo al primer ingreso se deberá realizar el registro del Encargado en el Sistema.

1. Para iniciar el registro debe hacer clic en el link Registro **PRESIONE AQUÍ**.

The screenshot shows the RAC system login interface. At the top, there is a header with 'Argentina.gob.ar' and 'RAC | Registro de Autorizados a Conducir'. Below this, the page title 'SISTEMA RAC' is displayed. The main content area is titled 'ACCESO AL SISTEMA' and contains a login form. The form has a heading 'Inicio de sesión en RAC' and a sub-heading 'Por favor ingrese con su CUIL y contraseña'. There are two input fields: 'CUIL:' and 'Contraseña'. Below these fields is a dark blue 'Aceptar' button. To the left of the 'Registro Presione aquí' button, there is an orange arrow pointing towards it. The footer of the page includes the DNRPA y CP logo, the text 'Dirección Gestión Administrativa Departamento Sistemas Informáticos', and the address 'D.N.R.P.A. y C.P. (+5411) 5300-4000 Interno 77381, Av. Corrientes 5666, C1414JW Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina'.

2. Se solicita el ingreso de los datos que identifiquen a la persona que será **responsable de administrar** el acceso al Sistema.

Argentina.gob.ar | RAC | Registro de Autorizados a Conducir

SISTEMA RAC

CUIT de la empresa
XX-XXXXXXXX-X

Ingrese los datos del Encargado

Apellido
Nombre
CUIL del Usuario

Tipo de Documento
Seleccione una opción

Número de Documento

Email

- Una vez completo el formulario, se deberá hacer clic en el botón **REGISTRAR**, al pie de la página.

CUIT de la empresa
XX-XXXXXXXX-X

Ingrese los datos del Encargado

Apellido
PEREZ


Nombre
JUAN

CUIL del Usuario
XX-XXXXXXXX-X

Tipo de Documento
D.N.I.Ex

Número de Documento
12.345.678

Email
MAIL@MAIL.COM

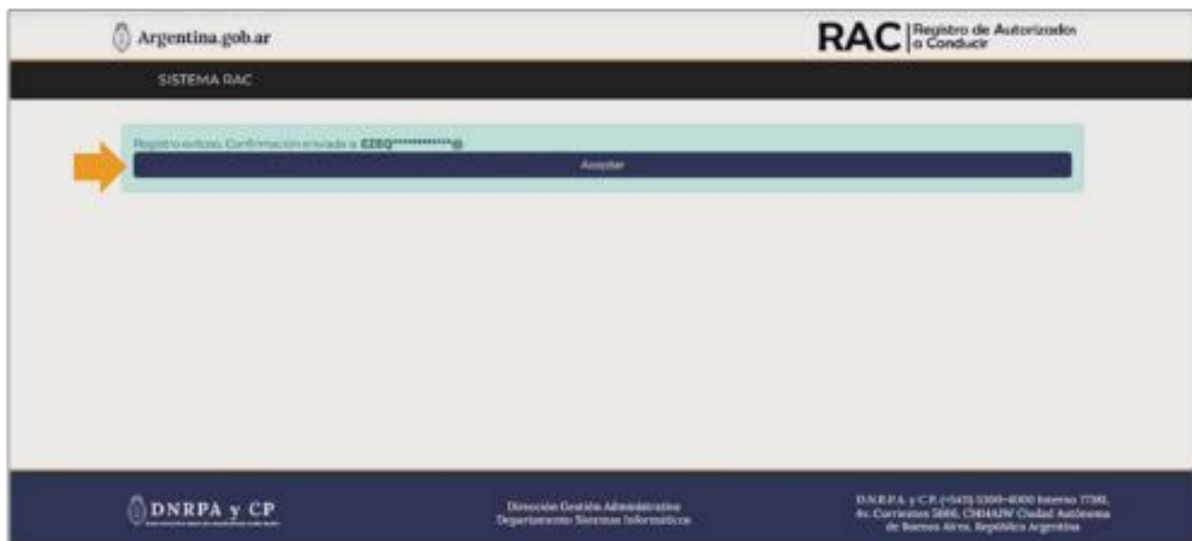
 Registrar

4. Completado el proceso, el Sistema mostrará un mensaje de confirmación del registro del Encargado, mostrando parcialmente la cuenta de correo electrónico registrada en la DNRPA para la persona jurídica a representar.

La cuenta que se muestra es la última registrada por la empresa en un trámite ante la DNRPA y CP.

➔ **Correo electrónico de la persona jurídica actualizado en la DNRPA:**

5. Si se reconoce y se tiene acceso al correo electrónico mostrado, se debe confirmar haciendo clic en el botón.



6. Para continuar, se deberá acceder al correo electrónico de la manera habitual para ver el mensaje enviado en el que se encontrará un [link](#) semejante al que se muestra. Mediante el mismo se validará la cuenta de correo electrónico del Encargado designado que se registró en el Sistema RAC.



7. Luego de hacer clic en el Link, se envía un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la persona designada como Encargada con la **contraseña** para acceder al Sistema.



8. La persona designada como encargada ya puede acceder con su CUIL y la clave informada mediante el portal de RAC.

➔ **Correo electrónico de la persona jurídica desactualizado ante la DNRPA:**

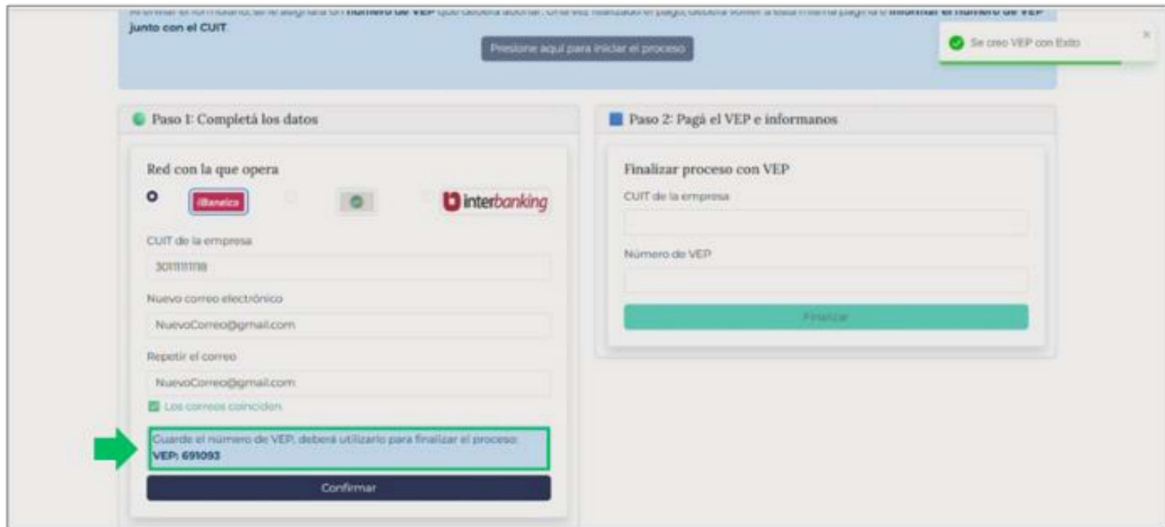
En el caso que no se reconociera, o no se pudiera acceder a la cuenta de correo que muestra el Sistema, se deberá declarar una nueva cuenta.

9. Para iniciar el proceso, se deberá hacer clic en el botón que se muestra en el recuadro **celeste**, al pie de la pantalla.

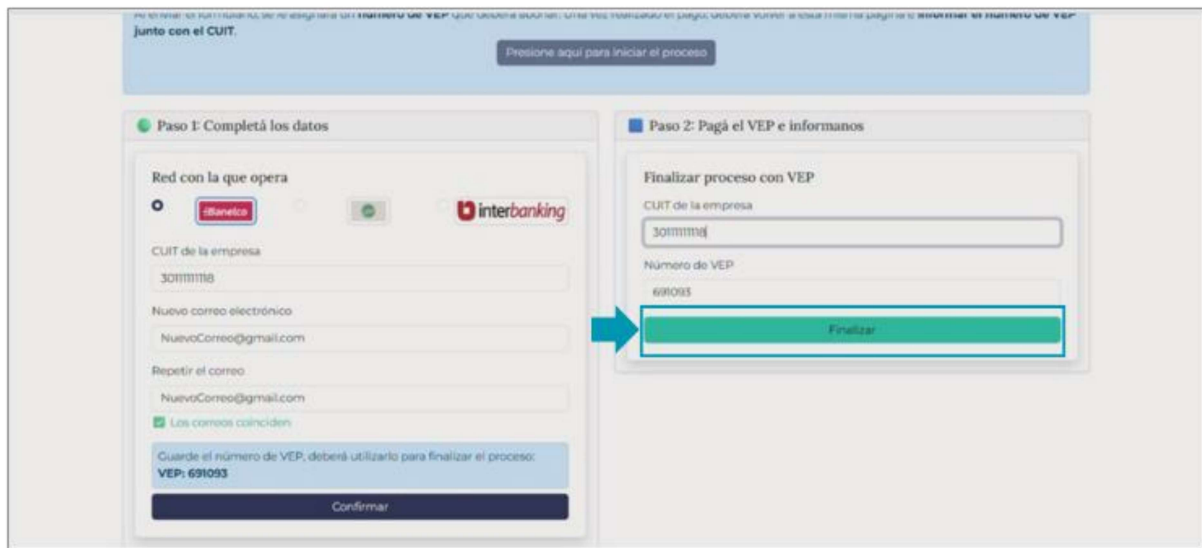
10. A continuación, se desplegará un cuadro donde se deberán ingresar el CUIT de la empresa y la nueva cuenta de correo electrónico que se desea registrar.

Luego, se deberá hacer clic en el botón **Confirmar**.

11. Esto generará un **VEP** que deberá abonarse desde la cuenta de la empresa autorizante.



12. Una vez que se realizó el pago, se debe ingresar el número de VEP y el CUIT de la empresa. Hacer clic en el botón **Finalizar**.



13. El Sistema enviará un mensaje con la contraseña necesaria para acceder como Encargado al nuevo correo electrónico informado.

Presione aquí para iniciar el proceso

Se envió la validación de correo al Nuevo Email

Paso 1: Completá los datos

Red con la que opera

Banco interbanking

CUIT de la empresa
30111111

Nuevo correo electrónico
NuevoCorreo@gmail.com

Repetir el correo
NuevoCorreo@gmail.com

Los correos coinciden

Guarde el número de VEP, deberá utilizarlo para finalizar el proceso:
VEP: 691093

Confirmar

Paso 2: Pagá el VEP e informanos

Finalizar proceso con VEP

CUIT de la empresa
30111111

Número de VEP:
691093

Finalizar

Proceso finalizado correctamente para VEP: 691093

14. Con la acreditación correspondiente, se podrá ingresar al Sistema.

Argentina.gob.ar

RAC | Registro de Autorizados a Conducir

SISTEMA RAC

ACCESO AL SISTEMA

Inicio de sesión en RAC

Por favor ingrese con su CUIL y contraseña:

CUIL:

Contraseña:

Aceptar

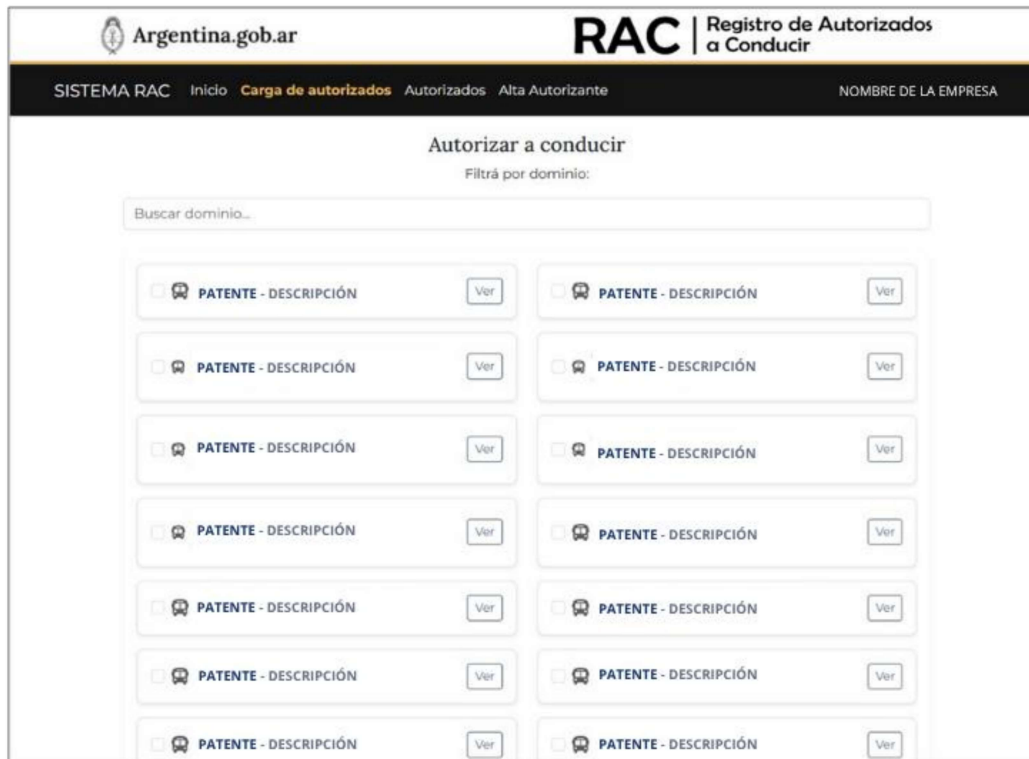
Registro [Presione aquí](#)

DNRPA y CP
Dirección Gestión Administrativa
Departamento Sistemas Informáticos

D.N.R.P.A. y C.P. (+5411) 5300-4000 Interno 77381,
Av. Corrientes 5666, C1414AJW Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, República Argentina

AUTORIZAR A CONDUCIR

1. En la opción **Carga de autorizados** del menú, se accede a la pantalla donde se listan los vehículos registrados a nombre de la Empresa.



2. Haciendo clic en el botón **VER** que se encuentra junto a cada uno de los vehículos listados, se podrán ver los Autorizados a Conducir del vehículo seleccionado.

Argentina.gob.ar RAC | Registro de Autorizados a Conducir

SISTEMA RAC Inicio Carga de autorizados Autorizados Alta Autorizante NOMBRE DE LA EMPRESA

PATENTE - DESCRIPCIÓN

[Autorizar nueva persona](#)

Personas autorizadas:

Nombre	Apellido	CUIL	Email	Acción
JUAN	PEREZ	20-12345678-9		Desautorizar
MARIA	LOPEZ	27-12345678-9		Desautorizar

DNRPA y CP
Dirección Gestión Administrativa
Departamento Sistemas Informáticos
D.N.R.P.A. y C.P. (+5411) 5300-4000 Interno 77381,
Av. Corrientes 5666, C1414AJW Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

- Haciendo clic en el botón **Desautorizar**, que se encuentra junto a cada persona listada, se podrá revocar esa Autorización.
- Utilizando el botón **Autorizar nueva persona**, el Sistema nos permite ingresar el número de CUIL de una nueva persona a Autorizar para ese vehículo.

Argentina.gob.ar RAC | Registro de Autorizados a Conducir

SISTEMA RAC Inicio Carga de autorizados Autorizados Alta Autorizante NOMBRE DE LA EMPRESA

PATENTE - DESCRIPCIÓN

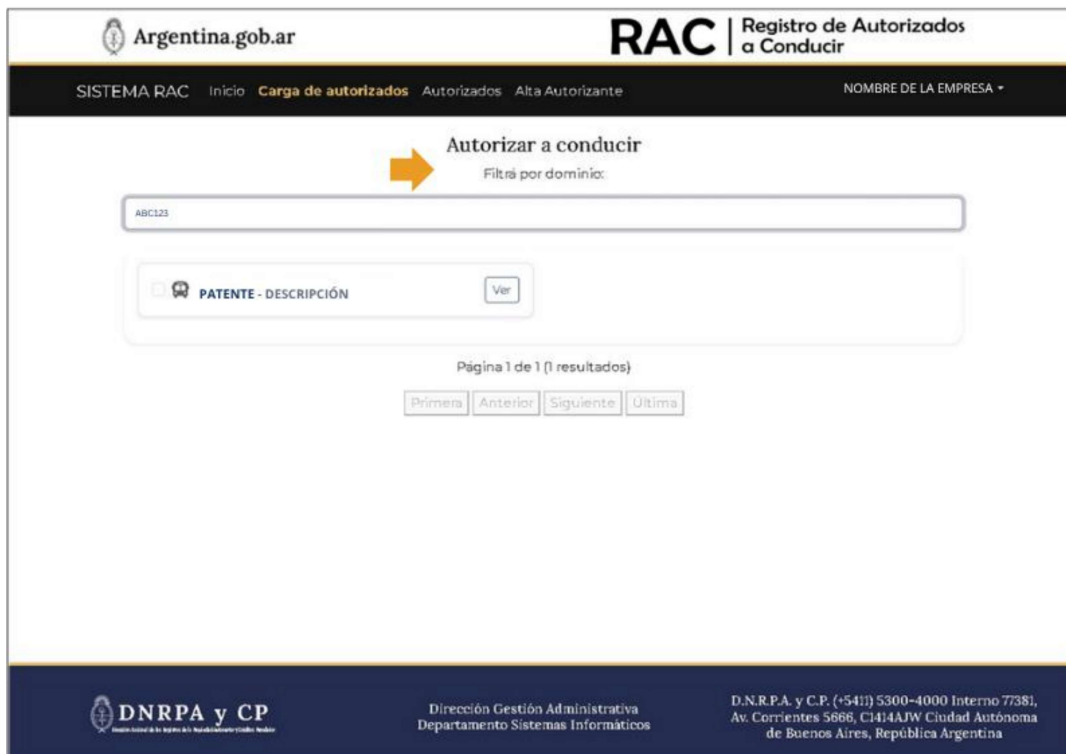
[Autorizar nueva persona](#)

Personas autorizadas:

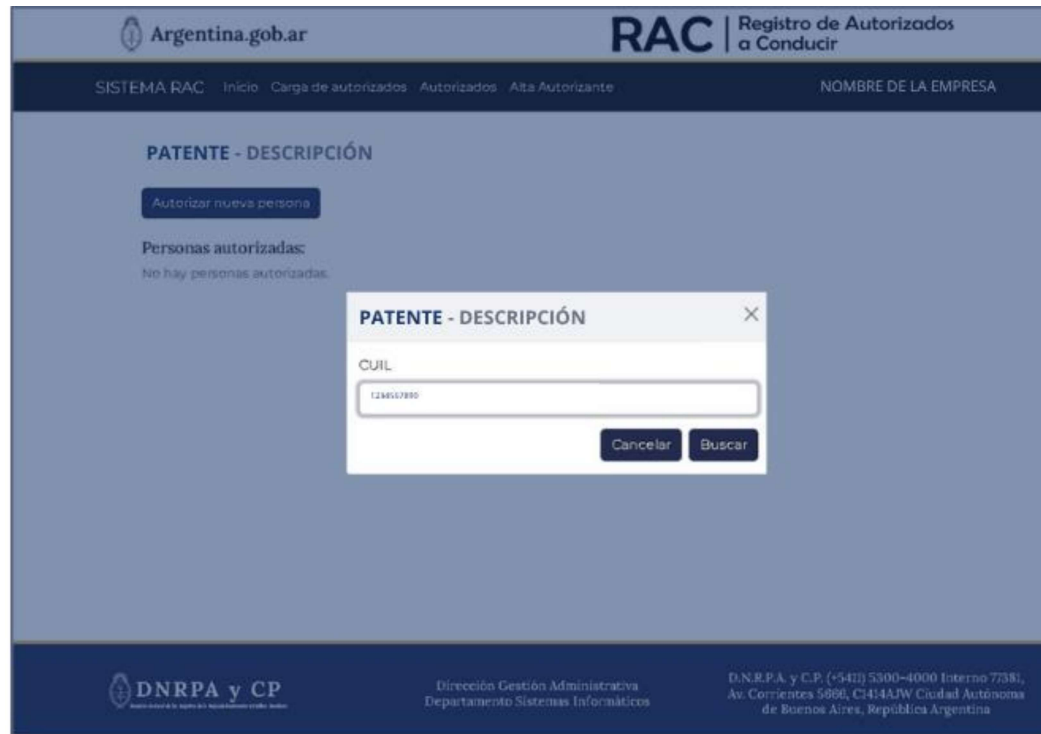
Nombre	Apellido	CUIL	Email	Acción
JUAN	PEREZ			Desautorizar
MARIA	LOPEZ			Desautorizar

DNRPA y CP
Dirección Gestión Administrativa
Departamento Sistemas Informáticos
D.N.R.P.A. y C.P. (+5411) 5300-4000 Interno 77381,
Av. Corrientes 5666, C1414AJW Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

- 5. En la opción **Carga de autorizados** del menú puede utilizarse el **Filtro por dominio** para simplificar las búsquedas de vehículos.



- Haciendo clic en **Autorizar nueva persona**, se abrirá un cuadro de diálogo, donde se completará con el CUIL de un nuevo Autorizado.



- Cuando la persona no esté ingresada en el Sistema, se mostrará un formulario donde se podrán ingresar los datos de un **nuevo Autorizado**.

Argentina.gov.ar RAC Registro de Autorizados a Conducir

SISTEMA RAC Inicio Carga de autorizados Autorizados Alta Autorizante NOMBRE DE LA EMPRESA

PATENTE - DESCRIPCIÓN

Autorizar nueva persona

Personas autorizadas:
No hay personas autorizadas.

PATENTE - DESCRIPCIÓN

CUIL: 1234567890

Nombre: [input type="text"]

Apellido: [input type="text"]

Tipo de Documento: [input type="text"]

D.N.I.: [input type="text"]

Número de Documento: 18765432

Email: mail@mail.com

Cancelar Registrar Usuario

DNRPA y CP
Dirección Gestión Administrativa
Departamento Sistemas Informáticos

D.N.R.P.A. y C.P. (+5411) 5300-4000 Interno 77381,
Av. Corrientes 5998, C1414AJW Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Haciendo clic en **Registrar Usuario**, se guardará la información.

8. En la pantalla del vehículo, se podrá ver el nuevo autorizado cargado.
9. Mediante la opción **Autorizados** del menú, se pueden ver todos los autorizados existentes en el Sistema para esta Empresa.

Argentina.gov.ar RAC Registro de Autorizados a Conducir

SISTEMA RAC Inicio Carga de autorizados **Autorizados** Alta Autorizante NOMBRE DE LA EMPRESA

Usuarios Autorizados

Esta página permite visualizar los usuarios autorizados.

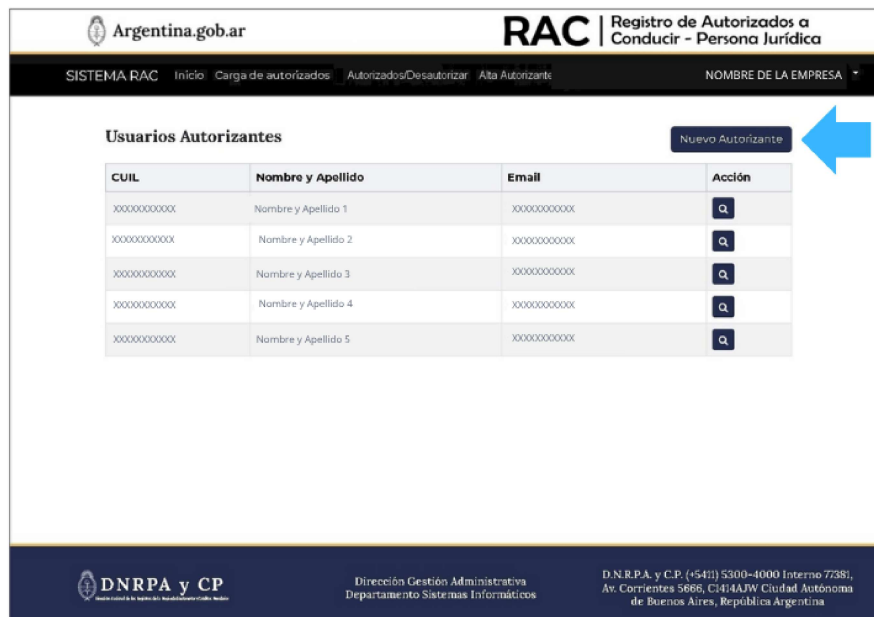
CUIL	Nombre y Apellido	Email	Acción
XXXXXXXXXXXX	Nombre y Apellido 1	mail1@mail.com	[icon]
XXXXXXXXXXXX	Nombre y Apellido 2	mail2@mail.com	[icon]
XXXXXXXXXXXX	Nombre y Apellido 3	mail3@mail.com	[icon]
XXXXXXXXXXXX	Nombre y Apellido 4	mail4@mail.com	[icon]
XXXXXXXXXXXX	Nombre y Apellido 5	mail5@mail.com	[icon]
XXXXXXXXXXXX	Nombre y Apellido 6	mail6@mail.com	[icon]
XXXXXXXXXXXX	Nombre y Apellido 7	mail7@mail.com	[icon]
XXXXXXXXXXXX	Nombre y Apellido 8	mail8@mail.com	[icon]

10. Si se selecciona uno de los Autorizados, se verán los vehículos para los cuales está Autorizado.



ALTA DE NUEVOS AUTORIZANTES

1. Si tomamos la opción del menú, **Alta Autorizante**, se listarán los usuarios habilitados por la Empresa a Autorizar conductores para los vehículos.
2. Finalmente, si se hace clic en el botón **Nuevo Autorizante**, se podrá cargar un nuevo usuario con estos permisos.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-80231601-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 23 de Julio de 2025

Referencia: Manual Sistema RAC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.23 16:43:54 -03:00

Patricio Quinto José Gilligan
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2025.07.23 16:43:55 -03:00